



## Municipalidad de Santiago de Surco

**ACUERDO DE CONCEJO No. 57-2008-ACSS.**  
Santiago de Surco, 06 de Junio de 2008

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 004-2008-EMF-MSS, del 02 de junio del 2008, del Señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de salud, desde el día lunes 02 al viernes 13 de junio del 2008; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de salud, desde el día lunes 02 al viernes 13 de junio del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.- Aprobar en vía de regularización** la Licencia solicitada por el señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, desde el lunes 02 al viernes 13 de junio del 2008, por razones de salud.

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
-----  
**CECILIA PILAR GLORIA ARIAS**  
SECRETARIA GENERAL (a)

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
-----  
**JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO**  
ALCALDE

JMDE/CPGA/ram

